

Autorización para la Impresión de Emisiones Postales y Filatélicas

DECRETO No. 1,027

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta: La siguiente:

AUTORIZACION PARA LA IMPRESION DE SEIS EMISIONES DE ESPECIES POSTALES Y FILATELICAS

ART. 1º.—En base a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley de Especies Postales y Filatelia, se autoriza la impresión y circulación de seis emisiones de Especies Postales y Filatélicas denominadas:

Perros de Raza: Primer Día de Circulación 26 abril 1982.

Centenario de Integración de Nicaragua en la UPU: Primer Día de Circulación 1º mayo 1982.

XIV Juegos Centroamericanos y del Caribe con su Hoja Filatélica: Primer Día de Circulación 13 mayo 1982.

Expo Filatélica Int. Philex France con su Hoja Filatélica: Primer Día de Circulación 11 junio 1982.

250 Aniversario George Washington: Primer Día de Circulación 20 junio 1982.

III Aniversario de la Revolución: Primer Día de Circulación 19 julio 1982.

ART. 2º.—El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día de hoy, debiendo publicarse posteriormente en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Rafael Córdova Rivas.*